



Resolución Ministerial

N° 035-2018-PCM

Lima, 23 FEB. 2018

VISTO:

El Oficio N° 99-2018-OS/PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN); y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos del Perú y de Colombia han acordado realizar el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros el próximo 27 de febrero en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia; encuentro que estará precedido de reuniones preparatorias de carácter técnico que tendrán lugar el día 26 de febrero de 2018;

Que, el Gabinete Binacional con Colombia constituye la máxima instancia de diálogo y coordinación política con ese país, y sus trabajos se estructuran en función de cinco ejes temáticos: (i) gobernanza y asuntos sociales; (ii) asuntos ambientales y minero-energéticos; (iii) comercio, desarrollo económico y turismo; (iv) seguridad y defensa; y (v) asuntos fronterizos y migratorios;

Que, resulta de interés institucional que un representante del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) participe en las reuniones preparatorias de carácter técnico que tendrán lugar el día 26 de febrero de 2018 en el marco del Gabinete Binacional con Colombia; en la medida que permitirá el intercambio, la discusión y la adquisición de experiencias en el eje temático que le corresponda;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con el presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Oscar Alfredo Echegaray Pacheco, Especialista Senior en Regulación de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 27 de febrero de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.



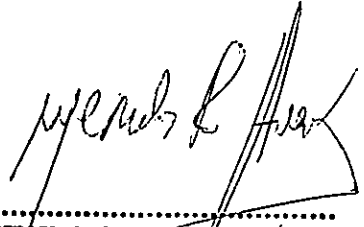
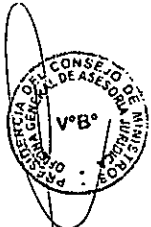
Artículo 2.- Los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 1,828.36
Viáticos (US\$ 370.00 x 1+1 días)	:	US\$ 740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros